

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid

Número 2021/40

Lunes, 01 de marzo de 2021

V.-PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, el artículo 23 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, y el artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Secretario/a General de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid.

De conformidad con el artículo 20 j) del Reglamento de Régimen Interior las siguientes bases han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, y posteriormente por la Administración tutelante mediante resolución de 24 de febrero de 2021.

BASES

PRIMERA: Se convoca la provisión de la plaza de Secretario/a General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, en régimen de contratación laboral.

SEGUNDA: Podrán participar en la presente convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos mínimos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

- a). Ser español/a o ciudadano/ a de un país miembro de la Unión Europea
- b). Ser mayor de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa
- c). Ser licenciado o titulado con grado universitario o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación.
- d). Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del puesto de trabajo a desempeñar.
- e).No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de las Cámaras y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f). No ejercer cargo, profesión o actividad pública o privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.
- g). No ocupar, durante todo el mandato, cargo representativo de análoga función en las asociaciones, federaciones y confederaciones de carácter empresarial tanto nacional, regional, provincial o local.

h).Dominio del idioma castellano, hablado y escrito.

TERCERA: Sistema selectivo, desarrollo y calificación del proceso.

1.-La cobertura de la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid se llevará a cabo mediante el sistema de concurso-oposición tal y como dispone el artículo 73 del Reglamento de Régimen Interior de dicha Corporación.

La fase de concurso supondrá un 60% del total del sistema selectivo y la fase de oposición un 40%.

- 2.-La fase de concurso consistirá en la valoración por parte del Tribunal calificador de los méritos, experiencia y capacidades que acrediten las personas aspirantes atendiendo al siguiente baremo (puntuación máxima):
- a).Estar en posesión del título de licenciado o grado universitario de contenido jurídico: 15 puntos.
- b). Estar en posesión del título de licenciado o grado universitario de contenido económico: 15 puntos
- c). Estar en posesión de otras licenciaturas o grados universitarios relacionados con la vacante a cubrir: 2 puntos
- d). Estar en posesión de máster o posgrado en comercio exterior: 10 puntos
- e). Formación avanzada en inglés, acreditada mediante diploma o certificado: 10 puntos.
- f). Formación en otros idiomas, acreditada mediante diploma o certificado: 5 puntos
- g). Experiencia acreditada en comercio exterior y relaciones internacionales: 5 puntos h). Experiencia jurídica y conocimientos en mediación civil, mercantil, contencioso administrativa, concursal: 10 puntos
- i) Experiencia acreditada en arbitraje: 10 puntos.
- j). Tiempo de servicios prestados, en el momento de publicarse esta convocatoria, como:
- -Secretario/a general de cualquier Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de España. 10 puntos.
- -Técnico de algún departamento de cualquier Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de España: 8 puntos

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, una vez que se haya procedido a la baremación de los méritos alegados por el Tribunal en el plazo de 15 días naturales, se procederá a publicar la puntuación obtenida y la lista de candidatos admitidos para la fase de oposición en el tablón de anuncios de la Cámara y en su página Web, abriéndose un plazo máximo de 4 días naturales para posibles reclamaciones las cuales serán examinadas y resueltas en el plazo máximo de 15 días naturales, procediéndose entonces a la publicación de la puntuación y lista definitiva de candidatos admitidos para la segunda fase.

Asimismo, se determinará el lugar, fecha y hora para la celebración de la fase de oposición.

- 3.-Fase de oposición. A la fase de oposición solo accederán los 5 candidatos que hayan obtenido mejor puntuación en la fase anterior. La fase de oposición consistirá en una prueba práctica oral, donde el Tribunal de calificación valorará:
- a). Competencia y habilidades directivas y sociales de las personas candidatas
- b).La aptitud profesional para el desempeño del cargo
- c).El conocimiento de la legislación relativa a las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
- d).El conocimiento del sistema cameral y los aspectos legales relativos a las competencias del puesto,
- e). Tiempo desempeñado como personal técnico en la Corporación

CUARTA. El Tribunal calificador para la provisión de la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid, estará compuesto por:

- -Un Presidente, que será el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Valladolid
- -Dos vocales: Los dos siguientes miembros del Comité Ejecutivo designados por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio de Valladolid: Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2° , en calidad de titulares o personas que éstos designen como suplentes entre los restantes miembros del Comité Ejecutivo.
- -El representante de la administración tutelante
- -Un miembro designado por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León entre Presidentes, Secretarios o Directores generales de otras Cámaras de Comercio, que realizará las funciones de secretario, con voz pero sin voto.

Los acuerdos del Tribunal se adoptarán por el voto de la mayoría de sus miembros, primando en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal procederá al examen y valoración de las diferentes solicitudes y realizará la prueba práctica, tal y como se establece en la base tercera.

El Tribunal calificador adoptará la decisión correspondiente en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Una vez concluido el proceso, hará la propuesta del candidato seleccionado, levantándose la correspondiente acta. El Presidente elevará la propuesta al Pleno de la Cámara, que deberá convocarse de modo extraordinario, para que proceda al nombramiento del titular de la secretaría general de la Cámara por acuerdo motivado de la mitad más uno de sus miembros, tal y como establece el artículo 13 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y el artículo 23.1 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre. El Tribunal podrá declarar desierto el concurso y, en consecuencia, decidir la no adjudicación de la plaza

QUINTA: A la presente convocatoria se le dará la publicidad prevista en la Ley de Cámaras, procediéndose a la inserción del correspondiente anuncio en la página Web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid (www.camaravalladolid.com), en uno de los diarios de mayor tirada de la demarcación de dicha Cámara y en el tablón de anuncios de la Cámara de Comercio de Valladolid. Las solicitudes para participar en la convocatoria habrán de presentarse en el Registro General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid (Avda. Ramón Pradera 5, 47009- Valladolid) en plazo de los quince (15) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, mediante escrito dirigido al Presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid en el horario de registro de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Los candidatos deberán acompañar a su solicitud:

- a).Currículo Vitae
- b). Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte
- c). Testimonio notarial o copia compulsada del título de Licenciatura o grado universitario.
- a).Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo de Estado, Administración Autonómica o Local, Corporaciones Públicas o Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- b).Documentación acreditativa de los méritos que alegue. En todo caso, el Tribunal calificador podrá requerir a los interesados la documentación complementaria que estime conveniente.
- c).Declaración responsable de no estar inhabilitado para empleo o cargo público, así como no desempeñar actividades, cargo, profesión o actividad pública o privada que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes.

d). Declaración responsable de no ejercer cargos representativos de análoga función en las asociaciones, federaciones y confederaciones de carácter empresarial tanto nacional, regional, provincial o local, o bien, en su caso, declaración responsable de renuncia de dichos cargos.

SEXTA: El acuerdo del Pleno del nombramiento del Secretario General será publicado en la página Web de la Cámara de Comercio de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y se notificará personalmente al interesado y a la administración tutelante, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de notificación, salvo causa debidamente justificada que valorará el Presidente.

SEPTIMA: El Secretario General estará sometido al régimen de contratación laboral y le corresponderán los derechos y retribuciones que se aprueben, especificándose en el contrato que con él se establezca, las condiciones de su relación.

Valladolid, a 25 de febrero 2021.-El Presidente.-Fdo.: Víctor A. Caramanzana Rey